

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3449 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2736**, de fecha 17 de Octubre de 2018, se autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, periodo 2018 - 2020, a doña Silvia Morales Meneses.

3.- El **Memorándum N° 1274**, de fecha 18 de Diciembre de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Silva Morales Meneses, correspondiente a la 3^{era} y 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 18.803, de fecha 11.12.2018, la Sra. Morales Meneses.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Movimiento N° 1030452318, de fecha 11.12.2018, correspondiente a la 3^{era} cuota 2018.
- ✦ Certificado de Movimiento N° 1030452418, de fecha 11.12.2018, correspondiente a la 4^{ta} cuota 2018.
- ✦ Certificado de Exención de derechos de Aseo, de fecha 11.12.2018, generado por el Depto. de Rentas.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$28.126.- (veintiocho mil ciento veintiséis pesos)**, a nombre de **Silvia Eliana Morales Meneses**, Cédula de Identidad N° , correspondiente a la 3^{era} y 4^{ta} cuota de Derechos de Aseo año 2018 de la propiedad ubicada en Francisco Javier Krugger N° 420, Linderos, Comuna de Buin. Lo anterior considerando que, desde el 17 de Octubre de 2018, la propiedad se encuentra exenta de pago del Derecho de Aseo, por el periodo 2018-2020; sin embargo, la contribuyente canceló las cuotas indicadas precedentemente con fecha 28 de Septiembre de 2018 y 26 de Noviembre de 2018.

2.- Contabilizase la devolución a la siguiente cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. G.M.G. G.M.G. VVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Silvia Morales Meneses.doc